BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXI
APARECE LOS DIAS HABILES
EDICION DE 11 PAGINAS

Salta, 19 de Enero de 1990

Correo Argentino — SALTA

FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340333

N°. 13.359

Tirada de 300 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR
Ministro de Gobierno

Dr. ANTONIO CASABELLA ESPELTA
Secretario de Estado de Gobierno

Cont. OSCAR SALVATIERRA
Ministro de Economía

Ing JOSE ANTONIO VILLARIÑO
Ministro de Bienestar Social

Dr. ALFREDO ELIO QUERIO
Ministro de Salud Pública

Sra. MARIA ESTER ALTUBE DE PEROTTA
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Resolución Nº 573/89

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 1.000	₳ 10
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 2.500	₳ 10
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 3.000	₳ 10
—Avisos Comerciales	₳ 4.000	₳ 10
—Avisos Administrativos	₳ 4.000	₳ 10
—Edictos de Minas	₳ 3.000	₳ 10
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 3.000	₳ 10
—Edictos Judiciales	₳ 1.500	₳ 10
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 3.000	₳ 10
—Remates Varios	₳ 2.000	₳ 10
—Posesión Veinteñal	₳ 4.000	₳ 10
—Edictos Sucesorios	₳ 1.500	₳ 10
—BALANCES		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág. ..	₳ 15.000	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página ..	₳ 18.000	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 7.000	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 18.000
—Semestral	₳ 14.000
—Trimestral	₳ 9.800

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes	₳ 200
—Atras. más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 500
—Atrasado más de un año	₳ 900
—Separata	₳ 1.000

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.E. Nº 518-D del día 29-12-89 — Presupuesto: Arquitectura 175
M.E. Nº 519-D del día 29-12-89 — Presupuesto: Arquitectura 176
M.E. Nº 520-D del día 29-12-89 — Presupuesto: Arquitectura 176
M.E. Nº 521-D del día 29-12-89 — Presupuesto: Arquitectura 176
M.E. Nº 522-D del día 29-12-89 — Presupuesto: Arquitectura 176
M.E. Nº 523-D del día 29-12-89 — Documentación Técnica: Arquitectura 177
M.E. Nº 524-D del día 29-12-89 — Documentación Técnica: Arquitectura 177
M.E. Nº 525 D del día 29-12-89 — Documentación Técnica: Obras Sanitarias 177
M.E. Nº 526-D del día 29-12-89 — Presupuesto: Arquitectura 177
M.S.P. Nº 527-D del día 29-12-89 — Licitación Pública 178
M.S.P. Nº 528-D del día 29-12-89 — Licitación Pública 178
M.S.P. Nº 529-D del día 29-12-89 — Designación interina: Deja sin efecto 178
M.E. Nº 530-D del día 29-12-89 — Beneficios jubilatorios 178

Pág.

EDICTOS DE MINA

Nº 77604 — Inocencio Papadópulos 178
Nº 77599 — Flavio José Cruz 178

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 77717 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 0018/90. 179
Nº 77694 — Y.P.F. - Vespucio; Nº 60-OS/2086/89 179

LICITACION PRIVADA

Nº 77738 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/545/89 179

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS

Nº 77743 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 2682 179

Sección JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL

Nº 77426 — Tolaba, Santa Fortunata - Expte. Nº B-05.402/89 179

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 77742 — Quebrada del Agua S. A. 180
Nº 77741 — Agropecuaria Rural del N.O.A. S. A. 181

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 77712 — "Exportin" S.A. - Para el día 31-1-90 182

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 77744 — Federación Salteña de Entidades de Pesca Deportiva - Para el día 31-1-90 183
Nº 77740 — Club Deportivo y Social Rivadavia, Cafayate - Para el día 27-1-90 183

RECAUDACION

Nº 77745 — Del día 18-1-90 183

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 518 D - 29-12-89 - Expte. C 28-56.737/89.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de los trabajos de "Cerramiento terreno en Escuela Campaña del Desierto Bº Autódromo - Salta - Capital", el que asciende a la suma de Australes ciento sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta (₳ 169.840) por provisión de mano de obra y materiales y autorizar al citado organismo a realizar dichos trabajos por vía administrativa en un plazo de cinco (5) días calendarios, y la afectación de tres (3) operarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución

se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 11, U. de Organización 11, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Part. Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geog. 24, Fondos: Ayuda Financiera (Capital). Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 519 D - 29-12-89 - Expte. C 28-56.624/89.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de trabajos de "Reparación Instalación Sanitaria Edificio Escuela 25 de Mayo de 1810", el que asciende a la suma de Australes trescientos ochenta mil ciento veintisiete (₳ 380.127) por provisión de materiales y mano de obra, y autorizar al citado organismo técnico a realizar dichos trabajos por vía administrativa en un plazo de treinta (30) días calendarios y la afectación de cuatro (4) operarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 11, U. de Organización 11, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1. Part. Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geog. 24, Fondos: Ayuda Financiera (Capital), Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 520 D - 29-12-89 - Expte. C 28-55.427/88.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Administración General de Arquitectura por la "Provisión Materiales para terminación instalación sanitaria en edificio Escuela Nº 793 - Cobres - Departamento La Poma" que asciende a la suma de Australes un millón doscientos veinte mil doscientos noventa y cinco (₳ 1 220.295) y autorizar al citado organismo técnico a adquirir los materiales solicitados para su posterior entrega a las autoridades de la Escuela Nº 793.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 11, U. de Organización 11, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Part. Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geog. 24, Fondos: Ayuda Financiera (Capital), Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 521 D - 29-12-89 - Expte. C.47-4.970/89.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Administración General de Arquitectura de la Provincia por la "Provisión de materiales con destino a terminación un aula en Colegio Secundario Manuel J. Castilla - Viña" que asciende a la suma de Australes seiscientos cincuenta y seis mil setecientos noventa (₳ 656.790) y autorizar al citado organismo técnico a adquirir los materiales presupuestados y su posterior entrega a las autoridades del Colegio.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 11, U. de Organización 11, Finalidad 5, Función 20, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 03, Proyecto 055, U. Geog. 24, Fondos: Ayuda Financiera (Capital), Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 522 D - 29-12-89 - Expte. Nº 28-57.031/89.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la Provisión de Materiales con destino a la Refacción del Edificio Escuela de Educación Manual y Técnica General Martín Miguel de Güemes - Salta - Capital, que asciende a la suma de Australes doscientos veintitrés mil seis (₳ 223.006), y autorizar al citado organismo a adquirirlos e incorporarlos a la obra antes mencionada.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 11, Unidad de Organización 11, Finalidad 5, Función 20, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 03, Proyecto 055, U. Geog. 24, Fondos: Ayuda Financiera (Capital), Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 523 D - 29-12-89 - Expte. Nº 28-56.014/89.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Ampliación 2 (dos) aulas y preceptoría en Escuela Nº 72 - Santa Lucía - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Australes once millones cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis (₳ 11.479.666) por provisión de materiales y mano de obra, y autorizar al citado organismo a realizar dicha obra por vía administrativa en un plazo de ciento veinte (120) días calendarios y con la afectación de nueve (9) operarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución, hasta la suma que se estime invertir en el presente ejercicio, se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 11, Unidad de Organización 11, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geog. 24, Fondos: Ayuda Financiera (Capital).

Art. 3º — La Administración General de Arquitectura, en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la aludida obra, conforme lo determina el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 524 D - 29-12-89 - Expte. Nº 121-8.737/89.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Ampliación y remodelación sector Farmacia - Hospital Arenales - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Australes un millón trescientos setenta y seis mil seiscientos dieciséis (₳ 1.376.616) por provisión de mano de obra únicamente, y autorizar al citado organismo a realizarla por vía administrativa en un plazo de noventa (90) días calendarios y con la afectación de quince (15) operarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 11, Unidad de Organización 11, Finalidad 4, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 24, Proyecto 022, U. Geog. 24, Fondos: Ayuda Financiera (Capital), Ejercicio vigente.

Art. 3º — Administración General de Arquitectura en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo determina el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 525-D - 29-12-89 - Expediente Nº 37-46.948/89.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra "Perforación y Entubación Pozo en Barrio Tres Cerritos - Plazoleta Martín Fierro - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de australes doce millones cuatrocientos doce mil doscientos seis (₳ 12.412.206), y autorizar al citado organismo a convocar el respectivo concurso de precios para la contratación y realización de la aludida obra, con un plazo de quince (15) días calendarios y por el sistema de contrato a riesgo.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de organización 12 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida principal 2 - Parcial 3 - Subparcial 20 - Perforación y equipamiento de pozos - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 526-D - 29-12-89 - Exptes. Cód. 28 - Nºs. 56.234/88; 56.525/89 y 56.968/89.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la Provisión de 230 (doscientas treinta) chapas

de HºGº calibre 27 de 3,05 x 0,90 al Municipio de Pichanal, con destino a la ejecución de cubierta en la Escuela Islas Malvinas - Pichanal - Departamento de Orán, que asciende a la suma de australes dos millones ciento treinta y nueve mil (₳ 2.139.000), y autorizar al citado organismo técnico a adquirir dicho material para su posterior entrega al Municipio antes mencionado.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 11 - Unidad de organización 11 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida principal 2 - Parcial 70 - Proyecto 278 - U. Geog. 24 - Fondos: Ayuda financiera (capital) - Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 527-D - 29-12-89.

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo del Hospital Materno Infantil a convocar a licitación pública para la adquisición de diverso instrumental, con destino al citado nosocomio, por un monto aproximado de tres millones trescientos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta australes (₳ 3.316.450).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de organización 4, finalidad 4, Función 90, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 3, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 528-D - 29-12-89.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de artículos de librería, con destino a distintos servicios dependientes de este Ministerio, según pedidos de provisión Nºs. 1013, 1027, 1028, 1029, 1034, 1035, 1053, 1068, 1071, 1080, 1083 y 1086, por un monto aproximado de tres millones setecientos veintiséis mil doscientos diecisiete australes (₳ 3.726.217).

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidades de organización 1, 2, 3 y 4, Finalidad 1 y 4, Función 01 y 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 6, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 529-D - 29-12-89.

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de febrero de 1.988, dejar sin efecto la designación interina como secretaria administrativa de la Dirección del Hospital del Milagro, dispuesta por resolución Nº 1368 D/84 del Ministerio de Bienestar Social, a la señora Silvia del Carmen Castillo de Rodríguez, legajo Nº 05.735, en razón de haber sido afectada a la Secretaría Privada de este Ministerio.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 530-D - 29-12-89 - Expte. Nº 11-25051/89.

1º — Aceptar a partir del 1 de enero de 1990, la renuncia presentada por la señora Jacinta Tapia de Escotorín L.C. Nº 1.672 991 - Legajo Nº 00403, al cargo de Jefe División Legajo del Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración de este Ministerio - Agrupamiento personal superior, Cat. 21, de la planta permanente, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución Nº 1657-P/89.

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 77604 F. Nº 49133

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Cód. de Minería que Inocencio Papadópulos, el 22 de junio de 1989, por Expte. Nº 13.684 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio (sal común) en el Dpto. Los Andes al que denominó "Luis Alejandro II", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón M.L. de la mina Coronel Mollinedo Expte. Nº 3.443 se mide 250 m Az. 320º00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 11 de diciembre de 1989 Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas

Imp. ₳ 9.000 e) 29-12-89 - 9 y 19-1-90

O. P. Nº 77599 F. Nº 49134

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Cód. de Minería que Flavio José Cruz, el 13 de julio de 1989, por Expte. Nº 13.699 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio al que

denominó "Flavio II", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Mojón M.C. de la mina María Luisa Expte. Nº 1.112 se mide 1.000 m Az. 191º40'00" hasta el punto auxiliar P.A., luego se mide 1.500 m Az.281º40'00" hasta el punto auxiliar P.B., y finalmente se mide 400 m Az. 191º40'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 7 de diciembre de 1989. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 9.000 e) 29-12-89 - 9 y 19-1-90

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 77717 F. Nº 5662

YACIMIENTOS PETROL. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - CAMPAMENTO VESPUCIO Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 00118/90: s/ Selección de mercaderías del rubro Confección en general para la temporada: Escolar año 1990.

Lugar retiro y/o consultas de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem

Vencimiento recepción de oferta día 13-2-90, horas 08,50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día: 13 2-90 horas: 9 00.

Néstor M. Nieto
Supervisor Comercial
Proveeduría Yac. Norte

Imp ₳ 24.400.- e) 16-1 al 25-1-90

O. P. Nº 77694 F. Nº 5655

YACIMIENTOS PETROL. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Contrataciones
C.P. 4563 - Campamento Vespucio - Salta
Edificio Nº 336 - Teléf. 0875 - 21297

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2086/89. s/ "Contratación: Equipo de terminación y reparación de pozos en Yacimiento Norte (Salta)".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Teléf. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 29-1-90 - horas 8,30.

Precio del pliego: ₳ 150.000.

Téc. Mec. Eduardo Arce
Jefe de Contrataciones
Administración del Norte

Valor al cobro ₳ 24.000.- e) 11 al 22 1-90

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 77738 F. Nº 5667

Yacimientos Petrolíferos Fiscales
Administración del Norte
Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/ 545/89.

Objeto: Herramientas.

Fecha de apertura 25 de enero 1990.

Horas: 12 Hs.

Valor del pliego: ₳ 10.000.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 6.000 e) 18 y 19-1-90

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS

O.P. Nº 77743 F. Nº 5668

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E.
Adm. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2682 s/selección de mercaderías del rubro ropa de cama para la temporada.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta 29-1-90 Hs. 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta) día 29-1-90. Horas: 9.

Valor al cobro ₳ 3.000 e) 19-1-90

Sección JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 77426 F. Nº 5178

La Sra. Juez Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia 3ª Nom., cita a las personas interesadas a estar a derecho en juicio: "Tolaba, Santa Fortunata - Rectificación de Nombres", Expte. Nº B-05.402/89, teniendo plazo para oposición dentro de los 15 días posteriores a la última publicación. Debe publicarse una vez al mes en el lapso de dos meses. Salta, 11 de noviembre de 1989. Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez (I.).

Sin cargo. e) 19-12-89 y 19-1-90

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 77742 F. Nº 49214

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA

Quebrada del Agua Sociedad Anónima

1º Integrantes: Fernando Antonio D'Eramo, argentino, DNI Nº 12.342.441, casado en primras nupcias con Ana Inés Salevsky, nacido el 10-03-58, comerciante, domiciliado en calle Pedro Goyena Nº 2479, Olivos, Buenos Aires. Ana Inés Salevsky de D'Eramo, argentina, DNI Nº 12.910.604, casada en primeras nupcias con Fernando Antonio D'Eramo, nacida el 11-06-56, ama de casa, domiciliada en calle Pedro Goyena Nº 2479, Olivos, Buenos Aires. Eusebio Roberto Alegre, argentino, DNI Nº 12.407.510, casado en primeras nupcias con Irma Ester Bisceglia, nacido el 11-10-56, minero, domiciliado en calle 12 de Octubre Nº 1352, Salta. Irma Ester Bisceglia de Alegre, argentina, DNI Nº 12.407.793, casada en primeras nupcias con Eusebio Roberto Alegre, nacida el 17-03-58 enfermera, domiciliada en calle 12 de Octubre Nº 1352, Salta.

2º Fecha del instrumento: Acta Constitutiva y Estatutos de "Quebrada del Agua Sociedad Anónima". Escritura Nº 174, de fecha 13 de octubre de 1989. ante la Escribana María del Milagro Coll.

3º Denominación de la Sociedad: "Quebrada del Agua S.A.".

4º Domicilio de la Sociedad: Calle Juan Martín Leguizamón Nº 369, Salta.

5º Objeto de la Sociedad: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: MINERA. a) Investigación, prospección, exploración, preparación y extracción de sustancias minerales de primera, segunda y tercera categoría y la que establezca el Poder Ejecutivo Nacional; b) Elaboración primaria, trituración, fundición, radicación y/o procesos industriales de tratamientos de minerales, en cualquier lugar del país o del extranjero. INDUSTRIAL: El montaje de plantas de tratamientos y beneficios de minerales, productos y subproductos de minerales, en plantas propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero. COMERCIAL: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, de tratamientos de minerales y su negociación en el país o en el extranjero. Para la realización del objeto social, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal administrativa, judicial o cualquiera otra, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido.

6º Plazo de duración: El término de duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta.

7º Capital Social: Se fija el capital social en la suma de australes un millón cuatrocientos ochenta mil, representado por un total de un mil cuatrocientas ochenta acciones de valor nominal de australes un mil cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción, que quedan totalmente suscriptas e integradas en este acto, según inventario practicado por el CPN Carlos Antonio Alias. El señor Fernando Antonio D'Eramo suscribe e integra trescientas setenta acciones por la suma de ₳ 370.000, la señora Ana Inés Salevsky de D'Eramo suscribe e integra trescientas setenta acciones por la suma de ₳ 370.000; el señor Eusebio Roberto Alegre suscribe e integra trescientas setenta acciones por la suma de ₳ 370.000 y la señora Irma Ester Bisceglia de Alegre suscribe e integra trescientas setenta acciones por la suma de ₳ 370.000. El capital puede aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley de Sociedades.

8º Composición de los órganos de Administración y Fiscalización, nombres de sus miembros y duración de los cargos. Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio,

compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de seis, durarán tres ejercicios, debiendo permanecer en su cargo hasta ser reemplazados, pueden ser reelectos indefinidamente. Composición del Directorio: Presidente: Fernando Antonio D'Eramo; Vicepresidente: Eusebio Roberto Alegre; Director Titular: Irma Ester Bisceglia de Alegre; Directores Suplentes: Ana Inés Salevsky de D'Eramo, Carlos Alberto Collado, argentino, DNI Nº 10.488.957, casado en primeras nupcias con Rita García, nacido el 23-10-52, CPN, domiciliado en calle Ayacucho Nº 2551, Olivos, Buenos Aires; y María Alejandra Costa, argentina, DNI Nº 14.375.003, soltera, nacida el 07-02-61, abogada, domiciliada en Avda. San Martín Nº 1650, piso octavo, departamento "G", Florida, Vicente López, Buenos Aires.

Fiscalización. La Sociedad prescindirá de la sindicatura mientras no se produzca alguno de los hechos establecidos en la Ley de Sociedades, por los cuales es obligatoria la constitución de la misma. De producirse dicha obligatoriedad, la Asamblea Ordinaria designará un Síndico Titular y un Suplente, los que durarán un ejercicio en el cargo, pudiendo ser reelectos y permanecerán en él hasta su reemplazo.

9º Organización de la representación legal: Se autoriza al CPN Carlos Antonio Alias, DNI Nº 12.712.168 y al doctor Roberto Sergio Alvarado, LE Nº 4.415.371, para que actuando conjunta o indistintamente o en forma alternativa, tramiten la obtención de la conformidad administrativa de la Inspección General de Personas Jurídicas e inscripción en el Registro Público de Comercio, del presente contrato; facultándoselos expresamente para aceptar observaciones que pudieran formular dichas autoridades de contralor y registro, inclusive con referencia a la denominación social; como asimismo se los faculta para ejercer en su caso, el recurso que otorga el artículo 169 de la Ley de Sociedades; quedando especialmente autorizados y apoderados para firmar las escrituras públicas rectificativas o aclaratorias pertinentes.

10º Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico de la Sociedad, cierra el treinta y uno de diciembre de cada año.

Certifico que: Por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 17 de enero de 1990. Dr. Adán Saturnino Deza, Scretario.

Imp. ₳ 9.800.- e) 19-1-90

O.P. Nº 77741 F. Nº 49213

CONSTITUCION S. A.

"Agropecuaria Rural del N.O.A. S.A."

Fecha instrumento: Escritura pública 86, fecha 15-11-89 Escribana: Rita K. de Melleretzky.

Socios: Juan José Martín, argentino, 35 años de edad, DNI Nº 11.020.048, profesión agricultor, casado, domicilio Bolívar 441, Salta, capital; Carlos Pablo Scaro, argentino, DNI Nº 8.303.272, 39 años de edad, profesión Licenciado en Economía, casado, domicilio: Idelfonso de las Muñecas 640, piso 12, Dpto. A, S.M. de Tucumán.

Denominación: Agropecuaria Rural del NOA SA.

Domicilio: Pasaje Mollinedo 292, ciudad de Salta.

Duración: 50 años a partir inscripción en Juzgado Primera Instancia en lo Comercial de Registro Provincia de Salta.

Objeto. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, actuando como importadora o exportadora, las siguientes operaciones: a) Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderas, de granjas frutihortícolas, de cultivos anuales y plurianuales, de forestación y reforestación, en inmuebles propios o ajenos, incluída la prestación de servicios de tareas agrícolas. b) Industria: mediante la extracción, transformación, producción, elaboración, clasificación e industrialización en proceso final y/o de complementación y/o terminación de los productos de las actividades agropecuarias y forestal, descriptas en el punto precedente. c) Comercial: 1. Mediante la importación, ex-

portación, compra, venta, permuta, almacenaje y distribución de productos y subproductos derivados de las actividades agropecuarias e industriales indicadas precedentemente, incluyéndose también la comercialización en todas sus formas de fertilizantes, agroquímicos y demás insumos agrícolas, máquinas y herramientas relacionadas con el agro; 2. Mediante la comercialización en todas sus formas y etapas, inclusive actuando como corredor y/o comisionista de cereales oleaginosas y demás productos de la agricultura, almacenado, acopiado y transportado por cuenta propia o de terceros, en un todo de acuerdo con las leyes que rigen la actividad y con sujeción a las reglamentaciones y disposiciones que al respecto dicte la Junta Nacional de Granos u organismos de contralor que correspondan. 3. Mediante la comercialización de tabacos, en todas sus formas y etapas, en el mercado interno o externo, actuando como importador o exportador, acopiando y almacenando, por cuenta propia o a través de consignaciones y comisiones. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos, sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil. comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra, inclusive actuando e inscribiéndose como importadora y exportadora de bienes que hagan al objeto social y/o se relacionen con su cumplimiento.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de australes doce millones (₳ 12.000.000), divididos en un mil doscientas (1.200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción, de valor nominal australes diez mil (₳ 10.000) cada una, que se denominarán de clase cinco. El capital social podrá ser aumentado hasta su quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, la que establecerá las características de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la asamblea se publicará e inscribirá oportunamente.

Administración y representación: a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios reelegibles. La representación estará a cargo del Presidente y Vicepresidente, en forma conjunta, en caso de ausencia de cualquiera de ellos, será reemplazado por el otro director o el que fuere designado al efecto.

Cierre ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

Certifico que: por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 4 de enero de 1990. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. ₳ 5.700.- e) 19-1-90

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 77712 F. Nº 49189

"EXPORTIN SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de enero de 1990 a horas 16,00 en el local de calle Ituzaingó 510 de esta ciudad de Salta y a la Asamblea General Extraordinaria a horas 17,00 del mismo día y en el mismo lugar para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la presente asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes. Informe del Síndico y aprobación de las actualizaciones contables Ley 19.742 correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1989.

3º) Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la presente asamblea.

2º) Cambio de domicilio de la sociedad y su sede.

EL DIRECTORIO

Imp. ₳ 20.000. e) 15 al 19-1-90

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 77744 F. Nº 49215

FEDERACION SALTEÑA DE ENTIDADES DE CAZA Y PESCA DEPORTIVA

CONVOCATORIA

La Federación Salteña de entidades de Caza y Pesca Deportiva, convoca a sus afiliadas de conformidad a lo establecido en el Art. 29, inc. d) y h) de nuestros Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de enero de 1990, a horas 21, en su sede de calle Rivadavia 963 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Acta anterior.
2) Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas.
3) Inventario Muebles y Utiles.
4) Informe del Organo de Fiscalización.
5) Aumento cuota societaria.
6) Agregados de puntos para reglamentos de Pesca variada, pejerrey y lanzamiento (casting 120 grs.)
7) Varios. (Situación Clubes - Licenciados).
8) Renovación total comisión directiva.
9) Elección de dos (2) delegados para firmar el Acta.

Transcurrida una (1) hora de la fijada, la Asamblea sesionará con las afiliadas presentes. (Art. 29, inc. c) de los Estatutos.

Para participar con plenos derechos, las afiliadas deben estar al día con las cuotas sociales, y delegados con mandatos a la presente Asamblea

Salta, 22 de diciembre de 1989

Mendita, Silvio — Secretario
Mosca, Armando — Presidente

Imp. ₳ 1.000.- e) 19-1-90

O.P. Nº 77740 F. Nº 49211

CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL RIVADAVIA

Cafayate - Salta

CONVOCATORIA

En cumplimiento a la disposición Estatutaria, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día domingo 27 de enero de 1990, a las 20.30 horas en la sede Social, calle Buenos Aires, esquina La Banda, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del Acta anterior.
2º Lectura y consideración de la Memoria.
3º Informe de Tesorería, Balance, Inventario General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado al 31-12-89.
4º Informe del Organo de Fiscalización.
5º Elección parcial de autoridades.
6º Actualizar la cuota social.
7º Elección de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

Héctor M. López — Secretario
Félix B. Rodríguez — Presidente

Imp. ₳ 1.000.- e) 19-1-90

RECAUDACION

O. P. Nº 77745

Saldo anterior	₳ 509.114,00
Recaudación del día 18-1-90	₳ 72.300,00
TOTAL	₳ 581.414,00